



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00656767- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de aprobación de la carrera y del plan de estudios del Profesorado Universitario en Cine y Artes Audiovisuales, del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta y necesidad de crear un Plan de Estudios de Profesorado Universitario en Cine y Artes Audiovisuales es producto de un largo proceso de trabajo, debates y discusiones al interior de los diferentes claustros del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales desde que la Escuela de Artes formaba parte de la Facultad de Filosofía y Humanidades y que continuó durante la creación de la Facultad de Artes (2012) hasta la actualidad.

Que, además de ser una deuda pendiente para con la sociedad en general, es una opción específica en la oferta educativa contemporánea marcada por una dimensión más mediática y audiovisual que atraviesa todos los campos socio culturales e identitarios, y que requieren de la universidad una formación adecuada ante este escenario cambiante.

Que, asimismo, en nuestra Facultad todas las disciplinas artísticas ofrecen la posibilidad de realizar un profesorado, por lo que la carrera de Profesorado en Cine y Artes Audiovisuales aportaría una línea vacante en la formación de educación artística, como una opción específica en la oferta educativa contemporánea.

Que la enseñanza y capacitación en y con medios audiovisuales se vuelve fundamental en la actualidad.

Que debido a nuevas reglamentaciones emitidas por el Ministerio de Educación de la Nación a fines del año 2023 en relación a modalidad de cursado y cargas horarias de las carreras de grado y posgrado, se debieron realizar ajustes en el proyecto de Plan de Estudios del Profesorado Universitario en Cine y Artes Audiovisuales aprobado mediante RHCD-2023-292-UNC-DEC#FA y que se aconseja dejar sin efecto.

Que por RHCD-2024-84-E-UNC-DEC#FA se deja sin efecto aquella resolución y se aprueba el plan de estudios, omitiendo involuntariamente la creación de la carrera.

Que en orden 71 la Prosecretaría General sugiere la rectificación para dar cumplimiento a lo solicitado en el orden 47 tercer párrafo.

Que el mismo fue revisado y corregido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y, en consecuencia, aconsejan dejar sin efecto la RHCD-2024-84-E-UNC-DEC#FA, para rectificar el nombre del Departamento de Cine y Artes Audiovisuales y elevar nuevamente el proyecto para su aprobación.

Que la propuesta se ajusta a las normativas vigentes en este campo y a todos los criterios académicos, administrativos y financieros requeridos para su aprobación.

Que en sesión ordinaria, del día 26 de agosto de 2024 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la RHCD-2024-84-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la creación de la carrera y el plan de estudios del Profesorado Universitario en Cine y Artes Audiovisuales, del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales de la Facultad de Artes, que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Honorable Consejo Superior la creación de la carrera y aprobación del plan de estudios del Profesorado Universitario en Cine y Artes Audiovisuales, del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a todas las dependencias de la Facultad de Artes. Elevar al Honorable Consejo Superior para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.